

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 1
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación 31-10-2012

ESTUDIO PREVIO PARA LA COMPRAVENTA DE 59 LIBRETAS DE ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL DE 50 COMPARENDOS CADA UNA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Dentro de la misión Institucional del ITBOY, se encuentra el deber de propender por la seguridad vial; en el Plan de Desarrollo se encuentran determinados algunos programas orientados a la satisfacción de dicha misión, para el ITBOY es de vital importancia contar con personal capacitado y dotado con los elementos necesarios para el desarrollo de las funciones y actividades de control de tránsito urbano, como quiera que el Departamento de Boyacá cuenta con 123 Municipios de los cuales 116 son jurisdicción del ITBOY, bajo la competencia atribuida a los Puntos de Atención, ubicados en 10 municipios.

Además teniendo en cuenta que el Instituto de Tránsito de Boyacá y la Policía Nacional – Departamento de policía de Boyacá celebraron Convenio Interinstitucional de Cooperación No-S-2012-021461/DEBOY-SETRA 29 DE FECHA AGOSTO 01 DE 2.012, el cual tiene por objeto "LA UNION DE ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA Y LA POLICIA DE BOYACA-DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA, CON EL FIN DE QUE ESTA ASUMA EL CONTROL OPERATIVO DE TRANSITO DE LAS VIAS PUBLICAS DE LOS MUNICIPIOS DE COMBITA, TOCA, NOBSA, AQUITANIA, IZA, SANTAROSA DE VITERBO, SOCHA, SABOYA, PAUNA, MONQUIRA, GUATEQUE, SAN LUIS DE GACENO, CHINAVITA, VILLA DE LEYVA, SAMACA, MIRAFLORES, RAMIRIQUI Y SOATA, QUE HACEN PARTE DE LA JURISDICCION DEL INSTITUTO DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS QUE SE ESTIPULAN EN LA LEY 769 DEL ARTICULO 6 ."; así las cosas, El ITBOY se encuentra en capacidad de coordinar los operativos de control necesarios para garantizar las condiciones de movilidad y seguridad en las vías de los municipios de su jurisdicción; dichos operativos no pueden ser realizados directamente por el Instituto, toda vez que el mismo no dispone de la infraestructura ni del personal capacitado y especializado para ejecutar los mismos, de conformidad con las normas vigentes sobre el particular.

A través del Convenio interadministrativo No-S-2012-021461/DEBOY-SETRA 29 DE FECHA AGOSTO 01 DE 2012, La Policía Nacional – Departamento de Policía Boyacá y el Instituto de Tránsito de Boyacá podrán dar cumplimiento a sus funciones legales brindando soluciones ajustadas a las necesidades de la ciudadanía en aspectos relacionados con la movilidad y la seguridad de las personas en las vías públicas y privadas abiertas al público.

El Gobierno Departamental de Boyacá, por medio del ITBOY ha venido implementando la política de planeación, programación, vigilancia, control e intervención del Tránsito y Transporte, con observancia de la normatividad vigente, con el fin de garantizar la movilidad y seguridad de las personas y vehículos por las vías públicas o privadas abiertas al público.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 1
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación 31-10-2012

La resolución 3027 de 2010, del Ministerio de Transporte, "Por la cual se actualiza las codificaciones de las infracciones de tránsito de conformidad con lo establecido en la ley 1383 de 2012 y se adopta el Manual de infracciones y se dictan otras disposiciones".

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

2.1. OBJETO.

COMPRAVENTA DE 59 TALONARIOS DE COMPENDERÁS DE CINCUENTA JUEGOS CADA UNA EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA ITBOY como una prioridad dentro de los trámites y procedimientos a seguir respecto a los infractores,"

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con lo establecido en la invitación pública y estudios previos con la calidad requerida y con las especificaciones solicitadas.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilataciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
- Coordinar con el supervisor del contrato la entrega de los elementos al Profesional de Recursos Físicos para que se certifique su entrega y su verificación de condiciones mínimas.
- Presentar los documentos que acrediten que se encuentra al día en aportes al pago de seguridad social, así como los propios del SENA, ICBF Y Caja de Compensación Familiar (Según sea el caso).
- Suscribir con el Supervisor del Contrato designado por el ITBOY el acta de inicio una vez legalizado el contrato.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas y/o cuenta de cobro según corresponda.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.3. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ.

- Suministrar de manera oportuna al contratista, la información que este requiera para el desarrollo del objeto contractual.
- Realizar el seguimiento y control al cumplimiento del objeto y obligaciones fijadas en el contrato.
- Efectuar el pago del valor del contrato en los términos previstos, previa certificación a satisfacción del supervisor del contrato.

2.4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato a celebrar es un contrato de compraventa.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"			ABS-05
	PROCESO			
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			Fecha Aprobación 31-10-2012

2.5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo se registrá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Título III – Capítulo V del Decreto 734 de 2012, así como como por las demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamente, para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ítem	descripción	unidad	cantidad
1	COMPRAVENTA DE 59 TALONARIOS DE COMPARENDERAS DE CINCUENTA JUEGOS CADA UNA EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, "ITBOY"	un	59

La libreta de Orden de Comparendo debe presentarse y contener las características descritas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Tamaño	Papel Media Carta Largo 23 cm x Ancho 14 cm.
2	Presentación	Formas Separables (original – intermedio y final) LIBRETA LICOM TAPA DURA X 50 JUEGOS CADA UNA *
3	Sistema de Enganche parte superior	Encolado y gancho
4	Numero de Folios en Original	Uno
5	Numero de Copias	Tres
6	Color de Papel del Folio Original	Blanco
7	Color de Papel de Cada Copia	Primer Copia: Verde. Segunda Copia: Azul. Tercera Copia: Rosado.
8	Numero Total de Paginas por cada Orden de Comparendo Nacional	Cuatro
9	Tipo de Papel	Químico
10	Cantidad de Ordenes de Comparendo Nacional Completo	Libretas de Cincuenta (50) Órdenes de Comparendo Nacional por cada Libreta
11	Carátula de la Libreta de Comparendos	CARTÓN TAPA DURA DIVIDIDO EN TRES SECCIONES (Para dar

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 1
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación 31-10-2012

		Durabilidad al talonario).
12	Tráficos	En Color Rojo: Original: ITBOY Primer Copia VERDE: Archivo Segunda Copia AZUL: Conducto Infractor Tercera Copia ROZDO: Control
13	Numeración	1-Se deben elaborar cuatro (4) libretas de cincuenta juegos iniciando con 15491000000004177537 y terminando con 15491000000004177737. 2-Se deben elaborar dos (2) libretas de cincuenta juegos iniciando con 15322000000004178138 y terminando con 15322000000004178238. 3-Se deben elaborar dos (2) libretas de cincuenta juegos iniciando con 15469000000004178639 y terminando con 15469000000004178739 4-Se deben elaborar cuatro (4) libretas de cincuenta juegos iniciando con 15455000000004179040 y terminando con 15455000000004179240. 5-Se deben elaborar dos (2) libretas de cincuenta juegos iniciando con 15599000000004179641 y terminando con 15599000000004179741. 6-Se deben elaborar diez (10) libretas de cincuenta juegos iniciando con 15632000000003539453 y terminando con 15632000000003539953. 7-Se deben elaborar dos (2) libretas de cincuenta juegos iniciando con 15693000000003549854 y terminando con 15693000000003549954. 8-Se deben elaborar cuatro (4) libretas de cincuenta juegos iniciando con 15407000000003552255 y terminando con 15407000000003552455. 9-Se deben elaborar veinte cinco (25) libretas de cincuenta juegos iniciando con 15753000000003552456 y terminando con 15753000000003553706. 10-Se deben elaborar cuatro (4) libretas de cincuenta juegos iniciando con 15204000000003573507 y terminando con 15204000000003573707.
14	Logo Instituto de Transito de Boyacá.	
15	Impresión parte posterior del formato en cada Formato	De acuerdo a anexo técnico.

Resolución 3027 del 26 de Julio de 2010, emanada del Ministerio del Transporte: "Actualiza la codificación de las

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 1
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación 31-10-2012

infracciones de tránsito, de conformidad a lo establecido en la Ley 1383 de 2010, se adopta el manual de infracciones y se dictan otras disposiciones...", así mismo, en su artículo Cuarto establece el Formato y elaboración del Formulario de comparendo el cual hace parte de este anexo así como el texto que debe ir al respaldo de la copia original de la orden de comparendo. Los cuales se anexan a continuación.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"

Código: FR-ABS-05

PROCESO

Versión: 1

ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Pág: 1 de 4

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Fecha Aprobación 31-10-2012

003027 26 JUL 2010

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL Nº 0000000000

1. FECHA Y HORA

ANO	01	02	03	04	HORA	00	01	02	03	04	05	06	07	MINUTOS	00	05	10	15	20	25	30	35	40	45	50
DIA	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23		
MES	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12													

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VIA PRINCIPAL: TIPO DE VIA, NUMERO O NOMBRE, TIPO DE VIA, NUMERO 2 NOMBRE

VIA SECUNDARIA: TIPO DE VIA, NUMERO O NOMBRE, TIPO DE VIA, NUMERO 2 NOMBRE

3. PLACA (MARQUE LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE NUMERO)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. LETRAS (MOTOS)

A	B	C	D
A	B	C	D
A	B	C	D
A	B	C	D

6. CODIGO DE INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

7. TIPO DE VEHICULO

MOTOCICLETA O TRI-CICLO	CAMION
TRAFICADOR ANIMAL	VEHICULO
AUTOMOVIL	TRAFICADOR
CAMPERO	MOTOCICLO
CANDONITA	MOTOCICLO
MOTOCICLO	MOTOCICLO

8. RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL, MUNICIPAL, PASAJEROS, MIXTO, CARGA

9. MODALIDAD DE TRANSPORTE

COLECTIVO, INDIVIDUAL, MAZDA, ESPECIAL

10. DATOS DEL INFRACCIÓN

TIPO DE DOCUMENTO, NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN NUMERO, CATEG.

11. TIPO DE INFRACCIÓN

CONDUCCIÓN, PASAJEROS, PASAJEROS

12. LICENCIA DE TRANSITO

TIPO DE DOCUMENTO, NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

13. DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO, NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, NOMBRES Y APELLIDOS

14. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA, TARIJETA DE OPERACIÓN N°, NIT

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS, PLACA, ENTIDAD

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

PATIO N°, GRUA NUMERO, CONSECUTIVO N°, DIRECCIÓN DEL PATIO, PLACA GRUA

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS, C.C. No, DIRECCIÓN, TELEFONO

FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO, FIRMA DEL PRESUNTO INFRACCIÓN, FIRMA DEL TESTIGO

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, C.C. No, C.C. No



SANCIONES ESTABLECIDAS DE ACUERDO A LA NUEVA CODIFICACIÓN

INFRACCIÓN	SANCIÓN
A	4 SMLDV
B	8 SMLDV
C	15 SMLDV
D	30 SMLDV
E	45 SMLDV
F	1 SMLDV
G	COMPARENDO EDUCATIVO
H	AMONESTACION 6-5 SMLDV
I	10 Y 100 SMLDV
J	OTRAS

1 SMLDV Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR

UNA VEZ IMPUESTO EL COMPARENDO, EL PRESUNTO INFRACOR TIENE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:

1. SI EL PRESUNTO INFRACOR ACEPTA LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, SIN NECESIDAD DE OTRA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, PODRÁ:

- a) Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Centro Integral de Atención o,
- b) Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga entre el sexto y veintavo días siguientes a la orden de comparendo, y asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Centro Integral de Atención.

En estos casos, el infractor cancelará un 25% del valor de la multa al Centro Integral de Atención y el excedente lo cancelará al organismo de tránsito. Si no realiza el pago dentro de los plazos establecidos en los literales a. y b., el inculcado, deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

EL COMPARENDO SE PUEDE CANCELAR EN CUALQUIER PUNTO SIMIT A NIVEL NACIONAL

2. SI EL PRESUNTO INFRACOR NO ACEPTA LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, ÉSTE DEBERÁ:

- a) Comparecer ante la autoridad administrativa, para lo cual tendrá derecho a nombrar un apoderado si así lo desea, que lo asista en la audiencia, donde se decretarán o practicarán las pruebas que solicite y las de oficio que se consideren necesarias, encaminadas al absolver al inculcado, o declararlo contraventor, en este último caso, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código.
- b) Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, tallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO, EN FORMA OBLIGATORIA, DEBE INFORMAR AL PRESUNTO INFRACOR EL MOTIVO POR EL CUAL SE ELABORA LA ORDEN DE COMPARENDO Y EL PROCEDIMIENTO QUE DEBE SEGUIR.

➤ El suministro de Los talonarios según ficha técnica.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 1
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación 31-10-2012

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto estimado producto de las cotizaciones realizadas es de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$ 1.574.120.00), Moneda Legal y Corriente,

4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución contractual será de ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha de Legalización del contrato, entendida ésta como la fecha de suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista, previa aprobación de la garantía única ó hasta agotar el presupuesto.

4.2. LUGAR

El lugar de ejecución será la ciudad de Tunja, departamento de Boyacá,

4.3. FORMA DE PAGO

El ITBOY pagara cinco (5) días después de recibido el objeto contractual el valor del objeto contractual una vez se expida la entrada al Almacén general del ITBOY y la certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor del Contrato, las constancia de pago de estar al día en seguridad social y radicación de la cuenta de cobro o factura en la Secretaría de la Gerencia General del ITBOY, para efecto de la generación de turno de que habla el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación se celebrará con cargo al rubro presupuestal 2303010101 Plan de Seguridad, por valor de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$ 1.574.120.00), valor que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve, soportado en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 593 de fecha 16 de noviembre de 2012, expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el Literal C. del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el Decreto 734 de 2012, tendrá como único criterio de evaluación para la escogencia del contratista, el menor precio ofertado.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS (Decreto 0734 de 2012).

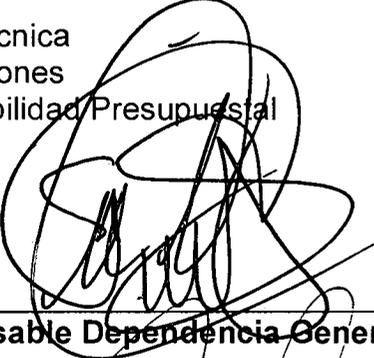
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 1
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación 31-10-2012

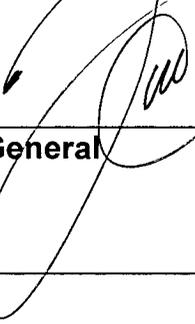
Los riesgos que podrían presentarse en el desarrollo contractual son los de carácter técnico: Que son los contemplados por la aplicación de conocimientos específicos para el cumplimiento del objeto contractual. Estos son: Riesgo humano, Riesgo en la calidad, sin embargo por el valor a contratar el Instituto considera pertinente no exigir la garantía a favor del Instituto de Tránsito de Boyacá, sin embargo es necesario incluir en la aceptación de la oferta cláusula penal pecuniaria, Multas, e indemnidad por parte del Contratista.

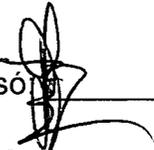
- a. **Penal pecuniaria.** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, correspondiente a los perjuicios ocasionados al Instituto de Tránsito de Boyacá, por el incumplimiento en la ejecución del mismo.
- b. **Multas.** Si el contratista faltare a algunas de las obligaciones contraídas, el ITBOY podrá imponerle multas sucesivas hasta por el 1% del valor total de contrato por cada día de retraso o incumplimiento en su ejecución, mediante resolución motivada proferida pro la Gerencia del ITBOY, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y la declaratoria de la cláusula penal pecuniaria.

8. ANEXOS:

- Ficha técnica
- Cotizaciones
- Disponibilidad Presupuestal


 Firma responsable Dependencia Generadora


 Vo.Bo. Gerente General

Revisó 

Fecha:



Proceso No. 017 de 2012.

CAPITULO I
INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

COMPRAVENTA DE 59 TALONARIOS DE COMPRENDERÁS DE CINCUENTA JUEGOS CADA UNA EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA ITBOY como una prioridad dentro de los trámites y procedimientos a seguir respecto a los infractores,”

1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ítem	Descripción	unidad	cantidad
1	COMPRAVENTA DE 59 TALONARIOS DE COMPARENDERAS DE CINCUENTA JUEGOS CADA UNA EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, "ITBOY"	un	59

La libreta de Orden de Comparendo debe presentarse y contener las características descritas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Tamaño	Papel Media Carta Largo 23 cm x Ancho 14 cm.
2	Presentación	Formas Separables (original – intermedio y final) LIBRETA LICOM TAPA DURA X 50 JUEGOS CADA UNA *
3	Sistema de Enganche parte superior	Encolado y gancho
4	Numero de Folios en Original	Uno
5	Número de Copias	Tres
6	Color de Papel del Folio Original	Blanco
7	Color de Papel de Cada Copia	Primer Copia: Verde. Segunda Copia: Azul. Tercera Copia: Rosado.
8	Número Total de Paginas por cada Orden de Comparendo Nacional	Cuatro
9	Tipo de Papel	Químico
10	Cantidad de Ordenes de Comparendo Nacional Completo	Libretas de Cincuenta (50) Órdenes de Comparendo Nacional por cada Libreta



11	Carátula de la Libreta de Comparendos	CARTÓN TAPA DURA DIVIDIDO EN TRES SECCIONES (Para dar Durabilidad al talonario).
12	Tráficos	En Color Rojo: Original: ITBOY Primer Copia VERDE: Archivo Segunda Copia AZUL: Conducto Infractor Tercera Copia ROZDO: Control
13	Numeración	<p>1-Se deben elaborar cuatro (4) libretas de cincuenta juegos iniciando con 15491000000004177537 y terminando con 15491000000004177737.</p> <p>2-Se deben elaborar dos (2) libretas de cincuenta juegos iniciando con 15322000000004178138 y terminando con 15322000000004178238.</p> <p>3-Se deben elaborar dos (2) libretas de cincuenta juegos iniciando con 15469000000004178639 y terminando con 15469000000004178739</p> <p>4-Se deben elaborar cuatro (4) libretas de cincuenta juegos iniciando con 15455000000004179040 y terminando con 15455000000004179240.</p> <p>5-Se deben elaborar dos (2) libretas de cincuenta juegos iniciando con 15599000000004179641 y terminando con 15599000000004179741.</p> <p>6-Se deben elaborar diez (10) libretas de cincuenta juegos iniciando con 15632000000003539453 y terminando con 15632000000003539953.</p> <p>7-Se deben elaborar dos (2) libretas de cincuenta juegos iniciando con 15693000000003549854 y terminando con 15693000000003549954.</p> <p>8-Se deben elaborar cuatro (4) libretas de cincuenta juegos iniciando con 15407000000003552255 y terminando con 15407000000003552455.</p> <p>9-Se deben elaborar veinte cinco (25) libretas de cincuenta juegos iniciando con 15753000000003552456 y terminando con 15753000000003553706.</p> <p>10-Se deben elaborar cuatro (4) libretas de cincuenta juegos iniciando con 15204000000003573507 y terminando con 15204000000003573707.</p>
14	Logo Instituto de Transito de Boyacá.	
15	Impresión parte posterior del formato en cada Formato	De acuerdo a anexo técnico.

Resolución 3027 del 26 de Julio de 2010, emanada del Ministerio del Transporte: "Actualiza la codificación de las infracciones de tránsito, de conformidad a lo establecido en la Ley 1383 de 2010, se adopta el manual de infracciones y se dictan otras disposiciones...", así mismo, en su artículo Cuarto establece el Formato y elaboración del Formulario de comparendo el cual hace parte de este anexo así como el texto que debe ir al respaldo de la copia original de la orden de comparendo. Los cuales se anexan a continuación.



003027 26 JUL 2010

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL Nº 000000000																									
1. FECHA Y HORA																									
AÑO			MES			HORA			MINUTOS																
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10				
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10				
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10				
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)																									
VIA PRINCIPAL						VIA SECUNDARIA						MUNICIPIO		DEPARTAMENTO O ESTADOS											
TIPO DE VIA		NÚMERO O NOMBRE				TIPO DE VIA		NÚMERO O NOMBRE																	
3. PLACA (MARQUE LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
4. PLACA (MARQUE NÚMERO)																									
D	1	2	3	4	5	6	7	8	9			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J				
D	1	2	3	4	5	6	7	8	9			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J				
D	1	2	3	4	5	6	7	8	9			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J				
D	1	2	3	4	5	6	7	8	9			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J				
5. CODIGO DE INFRACCIÓN																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J			U	1	2	3	4	5	6	7	8	9				
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J			U	1	2	3	4	5	6	7	8	9				
6. CLASE DE SERVICIO																									
DIPLOMATICO			OFICIAL			PARTICULAR			PUBLICO																
7. TIPO DE VEHICULO																									
MOTOCICLETA O MOTOCICLO		CAMION																							
TRANSPORTE COMERCIAL		MOTOCICLETA																							
AUTOMOVIL		TRANSPORTE COMERCIAL																							
CAMPERO		MOTOCICLO																							
CAMIONETA		MOTOCICLO																							
MOTOCICLETA		MOTOCICLO																							
BUS		MOTOCICLETA																							
BUS ARTICULADO		MOTOCICLETA																							
8. RADIO DE ACCIÓN																									
NACIONAL			MUNICIPAL																						
9. MODALIDAD DE TRANSPORTE																									
PASAJEROS			MIXTO																						
10. DATOS DEL INFRACCIÓN																									
TIPO DE DOCUMENTO						NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD																			
C.C. T.I. C.E. PASAP.																									
11. TIPO DE INFRACCIÓN																									
CONDUCTOR																									
PASAJERO																									
PASAJERO																									
12. LICENCIA DE TRANSITO																									
NÚMERO DE LICENCIA																									
13. DATOS DEL PROPIETARIO																									
TIPO DE DOCUMENTO						NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD																			
C.C. T.I. C.E. PASAP.																									
14. DATOS DE LA EMPRESA																									
NOMBRE DE LA EMPRESA						TARJETA DE OPERACIÓN N°																			
NIT																									
15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO																									
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS						PLACA			ENTIDAD																
NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O BAJOS PARA ATENDIENDO U OMBEN ACCIÓ PROPIA DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGUE UNA FALSIEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCLUIRÁ EN LA SANCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL TANTO AL MOMENTO DE CONFECCION DEL DOCUMENTO FALSIFICADO EN DOCUMENTO PÚBLICO.																									
16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN																									
PATIO N°				GRUJA NÚMERO				CONSECUTIVO N°																	
DIRECCIÓN DEL PATIO:																									
17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO																									
18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE																									
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS				C.C. N°		DIRECCIÓN		TELÉFONO																	
FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO				FIRMA DEL PRESUNTO INFRACCIÓN				FIRMA DEL TESTIGO																	
BAJO LA GUARDA DEL FIRMANTE				C.C. N°				C.C. N°																	



SANCIONES ESTABLECIDAS DE ACUERDO A LA NUEVA CODIFICACIÓN

INFRACCIÓN	SANCIÓN
A	4 SMLDV
B	8 SMLDV
C	15 SMLDV
D	30 SMLDV
E	45 SMLDV
F	1 SMLDV
G	COMPARENDO EDUCATIVO
H	AMONESTACIÓN 6.5 SMLDV
I	10 Y 100 SMLDV
J	OTRAS

¹ SMLDV Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR

UNA VEZ IMPUESTO EL COMPARENDO, EL PRESUNTO INFRACTOR TIENE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:

1. SI EL PRESUNTO INFRACTOR ACEPTA LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, SIN NECESIDAD DE OTRA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, PODRÁ:

a) Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Centro Integral de Atención o,

b) Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga entre el sexto y veintavo días siguientes a la orden de comparendo, y asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Centro Integral de Atención.

En estos casos el infractor cancelará un 25% del valor de la multa al Centro Integral de Atención y el excedente lo cancelará al organismo de tránsito. Si no realiza el pago dentro de los plazos establecidos en los literales a. y b., el inculpa-do deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

EL COMPARENDO SE PUEDE CANCELAR EN CUALQUIER PUNTO SIMIT A NIVEL NACIONAL

2. SI EL PRESUNTO INFRACTOR NO ACEPTA LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, ÉSTE DEBERÁ:

a) Comparecer ante la autoridad administrativa, para lo cual tendrá derecho a nombrar un apoderado si así lo desea, que lo asista en la audiencia, donde se decretarán o practicarán las pruebas que solicite y las de oficio que se consideren necesarias, encaminadas a absolver al inculpa-do o declararlo contraventor, en éste último caso, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código.

b) Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO, EN FORMA OBLIGATORIA, DEBE INFORMAR AL PRESUNTO INFRACTOR EL MOTIVO POR EL CUAL SE ELABORA LA ORDEN DE COMPARENDO Y EL PROCEDIMIENTO QUE DEBE SEGUIR.



1.3 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA. El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$1.574.120.00) valor que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

Para la determinación del valor del objeto a contratar se tomaron como referencia los precios del mercado para este tipo de contratos y para ello se anexan las Cotizaciones que fueron obtenidas.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución contractual será de OCHO (8) DIAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de legalización del contrato entendida ésta como la fecha de suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista, previa aprobación de la garantía.

1.5 LUGAR DE EJECUCION. Sede Administrativa del ITBOY, ubicada en la carrera 2ª. No. 72 – 43 carretera antigua vía a Paipa.

1.6 FORMA DE PAGO: El Instituto de Tránsito de Boyacá cancelará de manera contra entrega cinco (5) días después de cumplido en su totalidad el objeto de la presente contratación; previa presentación del cobro; recibido a satisfacción por parte del supervisor designado radicados ante la secretaría de la Gerencia General del ITBOY, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

1.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA. El Instituto de Tránsito de Boyacá rechazará aquellas ofertas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la oferta:

- a) Entrega extemporánea de la oferta o cuando no se radique en el lugar indicado en la invitación pública y/o no se ajuste a los términos de la invitación pública, a menos que las falencias sean subsanables en los términos del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012.
- b) No presentar los Anexos 2 y 3 solicitados en la invitación.
- c) Presentar oferta técnica y económica - cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación o se presenten errores aritméticos dentro de la oferta económica. (Anexo No. 2)
- d) No estar debidamente suscrita la oferta (Anexo No. 1) por parte del proponente (si es persona natural) o por su representante legal.
- e) Cuando la Oferta y sus anexos presente deficiencias, inexactitudes o alteraciones en su contenido (Según Anexo No. 3)
- f) Cuando se presente incoherencia o carezca de veracidad la información allegada en la oferta. Los proponentes al presentar su oferta autorizan al Instituto para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.



- g) En caso que la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección.
- h) Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad o inhabilidad que le impida contratar con el Instituto de Transito de Boyacá de conformidad con la Constitución y la Ley.
- i) Si el representante legal de la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la oferta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la oferta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de rechazo de la oferta.
- j) Cuando se presenten ofertas parciales.

El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta otras causales derivadas de la misma Ley, Decretos o normas que rigen la Contratación Estatal.

1.8 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN

- a. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente, bajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.10 del Decreto 734 de 2012.
- b. Cuando no se presente ninguna oferta.
- c. Cuando en el momento del cierre del proceso se encuentre abierto el sobre de una o más ofertas, de acuerdo con el parágrafo del artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012 Parágrafo 5°.
- d. Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por el ITBOY para subsanar las falencias, ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes y/o estos no sean subsanados de conformidad con el Decreto 734 de 2012, artículo 2.2.8.

1.9 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA (d/m/a)	HORA	LUGAR - ENTREGA /PUBLICACION
Publicación de invitación	21 de Noviembre de 2012	10:00 a.m.	SECOP - Pág. ITBOY
Recepción de ofertas	23 de Noviembre de 2012	09:00 a.m	Oficina Asesora Jurídica del ITBOY
Evaluación Preliminar, y publicación de la misma.	23 de Noviembre de 2012	2:00 p.m	SECOP, Pág. ITBOY Oficina Asesora Jurídica del ITBOY
Traslado Evaluación, subsanación y observaciones a la	26 de Noviembre de 2012.	Día hábil completo	



evaluación Art. 3.5.4 inciso 3ro			
Comunicación de aceptación	Dentro de los días hábiles siguientes a la evaluación definitiva	SECOP, Pág. ITBOY Oficina Asesora Jurídica del ITBOY	

PARAGRAFO. En caso de que la oferta que presente el menor precio, luego del informe preliminar no subsane o no subsane correctamente; la Entidad mediante Adenda modificará el cronograma y procederá a realizar la evaluación al siguiente menor precio y así sucesivamente hasta lograr la adjudicación.

El horario de Atención ITBOY es de Lunes a Viernes; desde las 8:00 A.M hasta las 12:00 M y desde las 2:00 P.M hasta las 6:00 P.M. Adendas. En caso de ser requerido la entidad modificará el cronograma y los aspectos de la presente invitación pública mediante adenda, que será publicada previo al cierre de la presente selección, en el Portal Único de Contratación de la Presidencia de República (www.contratos.gov.co). El proponente tendrá que tener en cuenta las adendas para la elaboración de la oferta. Las Adendas no podrán ser expedidas el mismo día contemplado como de cierre del proceso.

1.10. DE LAS OFERTAS. Los proponentes deberán elaborar la oferta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación y deberán tener en cuenta las siguientes reglas para elaborar y presentar las ofertas:

- a. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple
- b. La oferta y sus anexos deberán ser radicadas en la Oficina Asesora Jurídica del ITBOY, de ser posible en tamaño oficio o en carta perforados a tamaño oficio, con antelación a la fecha y hora límite para la recepción, las ofertas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de ofertas serán consideradas como ofertas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.
- c. La oferta y sus anexos deberán estar suscritos por el proponente o su representante legal debidamente facultado.
- d. La oferta y sus anexos se deben presentar foliados, de ser posible a tamaño oficio o en su defecto a tamaño carta perforados a tamaño oficio.
- e. La oferta y sus anexos deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- f. Una vez presentada la oferta y sus anexos no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, no subsanables lo cual no obsta para que el Instituto de Transito de Boyacá pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias o permitir la subsanación de documentos en los términos previstos en el Decreto 734 de 2012.

CAPITULO II

PROCESO DE SELECCIÓN



2.1 REQUISITOS DE HABILITACION

2.1.1 CAPACIDAD JURIDICA. Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación y será de carácter obligatorio presentarlos al momento del cierre de la invitación pública. Por tanto, en el traslado de la evaluación los oferentes no podrán completar, modificar o mejorar sus ofertas; según lo establece el numeral 8, del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

1. **PRESENTACION DE LA OFERTA.** La oferta debe estar suscrita por la persona natural o el representante legal del oferente y deberá contener toda la información solicitada a través de la presentación del **Anexo N° 01**. así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad aplicable. En caso que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la oferta deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. en todo caso, la oferta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la oferta el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su oferta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.
2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL (vigente).** Si es persona Natural o Jurídica deberá demostrar que está organizado como empresa o Establecimiento de Comercio cuya actividad le permita desarrollar el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar de la siguiente manera:
 - a. **Para personas Naturales,** deberá aportar la matrícula mercantil, vigente y con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre.
 - b. **Para personas jurídicas** deberá aportar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, donde acredite que su vigencia es mayor a la vigencia del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.
 - c. **En caso de consorcio o unión temporal,** cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.

3. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica.



Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (boletín vigente)

En caso de no ser aportado el proponente deberá autorizar a la entidad para su consulta.

Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal- Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (vigente)

En caso de no ser aportado el proponente deberá autorizar a la entidad para su consulta.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto del proponente persona natural o del representante legal en caso de personas jurídicas. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

6. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - APORTES PARAFISCALES

La **persona natural** debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en el caso de que aplique). En caso de consorcio o de unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, o a partir de su constitución en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida (Ley 789 de diciembre 27 de 2002). Igualmente, debe soportarla mediante copia de planillas de pago.

7. CONDICIONES DEL PROPONENTE

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no



se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

- a. Individualmente, como: personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la invitación pública y que el representante legal ostente o cumpla con el perfil o uno de los socios y/o contratistas de la empresa previamente demostrado el vínculo laboral.
- b. Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley. Si el proponente se presenta a modo de Consorcio o Unión Temporal por lo menos uno de ellos debe cumplir el perfil solicitado.

2.1.2 CONDICION DE EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar experiencia específica con el objeto a contratar con la copia de mínimo un (01) contrato o certificación cuyo valor o suma de valores sea igual o superior a la mitad presupuesto oficial de esta invitación; para lo cual deberá aportar copia de los contratos ejecutados y/o certificaciones de haberse ejecutado a satisfacción con el sector público y/o privado; dentro de los últimos dos años anteriores al cierre de la presente invitación.

CAPITULO III

PROCESO DE VERIFICACION Y EVALUACION OFERTA ECONOMICA

3.1 VERIFICACION OFERTA ECONOMICA

La entidad conforme lo establece el 734 DE 2012, adelantará el siguiente procedimiento:

1. En audiencia pública el día señalado para el cierre de la invitación se levantará un acta donde se consignarán los siguientes aspectos de cada oferta:
 - Nombre del oferente
 - Número de folios que conforman la oferta
 - Valor de la oferta
 - Fecha de radicación
 - Hora de radicación
2. Acto seguido, según cronograma de la invitación se procederá a verificar la consistencia económica de la oferta que se haya presentado con el menor precio, si existe empate con otra u otras ofertas; la entidad aplicará el criterio de desempate previsto en el Decreto 3.5.4. del Decreto 734 de 2012, el ITBOY adjudicará que se haya radicado la oferta primero en la oficina.
3. La respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación y subsanación de oferta se publicará junto con la comunicación de la misma.
4. En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con la totalidad de requisitos, se procederá a la verificación del proponente que haya presentado



el segundo menor precio o que según el caso concreto haya presentado el mismo valor y no haya sido favorecido con el criterio de desempate y así sucesivamente. De no logarse la habilitación se declarará desierto el proceso.

3.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE. Se dará estricta aplicación a lo establecido en el **Decreto 734 de 2012. ARTICULO 3.5.4 Parágrafo 1°**; En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

3.3 ADJUDICACIÓN ÚNICO OFERENTE. Art 3.5.4 Inciso 4to. "La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública". ART 8.1.12 DECRETO 734 DE 2012. Adjudicación con oferta única. Sin perjuicio de las disposiciones especiales en materia de Subasta Inversa, concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipymes, la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una propuesta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones.

CAPITULO IV

4. CONDICIONES DE LA OFERTA

4.1 OBJETO.

COMPRAVENTA DE 59 TALONARIOS DE COMPRENDERÁS DE CINCUENTA JUEGOS CADA UNA EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA ITBOY como una prioridad dentro de los tramites y procedimientos a seguir respecto a los infractores,"

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución contractual será de OCHO (08) DIAS CALENDARIO, se contarán a partir de la legalización del contrato entendida ésta con la suscripción del acta de iniciación.

4.3. LUGAR DE EJECUCION. Tunja – Departamento de Boyacá. Sede Administrativa del ITBOY, ubicada en la carrera 2ª. No. 72 – 43 carretera antigua vía a Paipa.

4.4. FORMA DE PAGO:

El Instituto de Tránsito de Boyacá cancelará en pagos parciales, de acuerdo al suministro objeto de la presente contratación; previa presentación del cobro; entrada al almacén general del ITBOY y recibido a satisfacción por parte del supervisor designado radicados ante la secretaría de la Gerencia General del



ITBOY, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007.
DEL DERECHO DE TURNO.

4.5. SUPERVISOR

La Supervisión del Contrato estará a cargo del Subgerente General Operativo del ITBOY..

4.8 GARANTÍA ÚNICA.

No se requiere garantía que ampare riesgos en desarrollo del contrato que se celebrará, conforme lo prevé el art. 5.1.8., del decreto 734 de 2012, según la cuantía contractual.

4.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga para con el ITBOY a:

- Ejecutar el objeto contratado de conformidad con lo establecido en el presente documento, así como en la invitación y en la oferta presentada por el contratista.
- Obrar con diligencia y cuidado necesarios en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y realizar todas y cada una de las labores descritas en el acápite denominado "Definición técnica de la forma de satisfacer la necesidad" contenido en el presente documento, así como las demás establecidas en el contrato respectivo.
- Constituir la garantía pactada en el contrato, en la forma y términos allí descritos y mantenerla vigente por el término definido por la Entidad.
- Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro.
- Presentar las certificaciones de pago de aportes parafiscales y SGSS, en los términos establecidos en la legislación vigente sobre la materia.
- Entregar lo contratado en los términos dispuestos por el ITBOY para la ejecución del contrato.
- Desarrollar el objeto del contrato, con plena observancia de las especificaciones y cantidades delimitadas en el presente documento.
- Cumplir todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

Nota: Cualquier deficiencia en el suministro será corregida por el **CONTRATISTA** a la mayor brevedad posible, previa observación motivada que haga por escrito el supervisor.

4.10 Obligaciones del Instituto de Tránsito de Boyacá

- Efectuar el pago Contra entrega, previa certificación de recibido a satisfacción de los elementos, emitida por el supervisor del contrato y entrada al almacén debidamente diligenciada, previa certificación de recibido a satisfacción emitida por el supervisor del contrato; así como de la

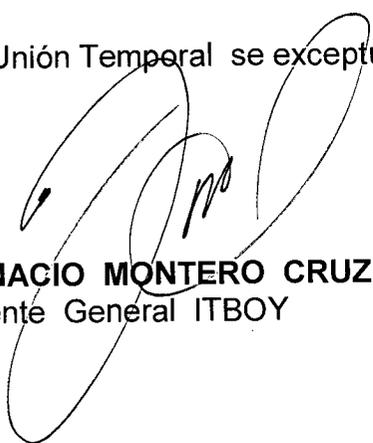


verificación de los aportes realizados con destino al SGSS y parafiscales, en los términos de la legislación vigente sobre la materia; así como la entrada al almacén debidamente diligenciada

- Ejercer la supervisión del contrato a través de persona designada para tales efectos.
- Recibir las libretas de comparendos en la Sede Administrativa del ITBOY
- Aprobar la garantía única solicitada.

NOTA₁. El modelo de oferta es inmodificable en aquellos espacios no previstos para su diligenciamiento. La oferta debe ser correcta y totalmente diligenciada; sin tachadura, ni enmendaduras ni borrones rubricados por quien legalmente puede hacerlo.

NOTA₂. En caso de Consorcio o Unión Temporal se exceptúa el diligenciamiento del NIT.



JOSE IGNACIO MONTERO CRUZ
Gerente General ITBOY



Vo.Bo: **FERNANDO TIRANO MILLAN**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexos: No. 1 Carta de presentación
No. 2 Anexo técnico _ económico
No. 03 Oferta
Estudios Previos
Certificado de disponibilidad presupuestal



INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR
INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA
PROCESO DE CONTRATACION No. DE 2012

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores

INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA

Tunja

Asunto: PROCESO No. 017 DE 2012. INVITACIÓN PÚBLICA

Respetados señores:

El (la) suscrito (a) _____
de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública
mencionada en el asunto, presento propuesta para contratar
_____ y manifiesto bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación.
4. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibición para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales legales vigentes sobre la materia.
5. Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán a la _____-o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección
6. Que el régimen tributario al cual pertenecemos, es:.....
7. Me permito manifestar:
 - a) Que conozco y acepto todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación Pública No. _____
 - b) Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados
8. **INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**
INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR
INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA
- c) Qué el término de validez de la oferta es de noventa (90) días, contados a partir de la presentación de la oferta.
- d) Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la Invitación Pública y lo estipulado en el contrato que se celebre, obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____



**INSITUTO DE TRANSITO DE BOYACA
ITBOY**



C.C. No. _____ de _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Fax _____
Ciudad: _____
EMAIL _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Atentamente,

FIRMA _____
Nombre Proponente _____
Cédula _____
Nit _____
Dirección _____
Teléfono _____
Fax _____



PROCESO No. 017 DE 2012. Invitación Pública

ANEXO No. 2

OBJETO:

COMPRAVENTA DE 59 TALONARIOS DE COMPRENDERÁS DE CINCUENTA JUEGOS CADA UNA EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA ITBOY como una prioridad dentro de los tramites y procedimientos a seguir respecto a los infractores"

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/UNIT	V/TOTAL
1	COMPRAVENTA DE 59 TALONARIOS DE COMPRENDERÁS DE CINCUENTA JUEGOS CADA UNA EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA ITBOY como una prioridad dentro de los tramites y procedimientos a seguir respecto a los infractores,"	1	59		
2					
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Favor discriminar con o sin IVA.

Atentamente,

FIRMA _____
Nombre Proponente _____
Cédula _____
Nit _____
Dirección _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____



**INSITUTO DE TRANSITO DE BOYACA
AREA JURIDICA**



Proceso No. 017 de 2012. Invitación pública

ANEXO No. 03

OFERTA No. _____ DE 2012

ACEPTACION OFERTA /2012

<p><i>Espacio Reservado para la Oficina Juridica. Favor no diligenciar</i></p>

CLASE:

OBJETO:

COMPRAVENTA DE 59 TALONARIOS DE COMPRENDERÁS DE CINCUENTA JUEGOS CADA UNA EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA ITBOY como una prioridad dentro de los tramites y procedimientos a seguir respecto a los infractores,"

PROPONENTE:

REPRESENTANTE-LEGAL:

VALOR:

PLAZO:

Entre los suscritos a saber **JOSE IGNACIO MONTERO CRUZ**, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.766.995 de Tunja, en su condición de Gerente General del **INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**, Facultado para la contratación mediante **Decretos Departamentales 1682 de 2001 y 2618 de 2002** y Resolución No. 106 del 28 de marzo de 2012 (**Manual de Funciones**). y que para efectos del presente contrato se denominará **EL ITBOY**, por una parte y por la otra _____, identificado con NIT. _____ representado legalmente por _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien en adelante se denominará _____, hemos convenido celebrar el presente contrato, que se regirá por las Normas dispuestas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 734 de 2012 y demás normas que regulen la materia, previa las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el Subgerente General Operativo presentó estudios y documentos previos en el sentido requerir se adelante proceso contractual, para **COMPRAVENTA DE 59 TALONARIOS DE COMPRENDERÁS DE CINCUENTA JUEGOS CADA UNA EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA ITBOY** como una prioridad dentro de los tramites y procedimientos a seguir respecto a los infractores," En virtud de lo anterior **EL ITBOY** adelantó el proceso público No. 017 de 2012. **TERCERA.** Que para el presente proceso de selección se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000593 con fecha 16 de noviembre de 2012, expedido por la Subgerencia General Administrativa, por valor de (\$ 1.574.120.00) con cargo al rubro cargo al Rubro presupuestal 2303010101 denominado Plan de Seguridad y Educación Vial. **CUARTA.** Que habiéndose agotado el procedimiento previsto en la Ley 1450 de 2011 y el Decreto 734 de 2012 y teniendo en cuenta las precitadas consideraciones se procede a la suscripción, perfeccionamiento y legalización de la presente Aceptación de Oferta que se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO GENERAL:** "COMPRAVENTA DE 59 TALONARIOS DE COMPRENDERÁS DE CINCUENTA JUEGOS CADA UNA EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, PARA



INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA AREA JURIDICA



EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA ITBOY como una prioridad dentro de los tramites y procedimientos a seguir respecto a los infractores,"

PARAGRAFO 01.- El valor unitario de los ítems cotizados, no podrán ser modificados mientras se encuentre vigente la oferta aceptada por el ITBOY, **PARAGRAFO 02:** El pago será contra entrega previa documentación aportada y radicada en la Secretaria General de la Gerencia del ITBOY, conforme a la oferta aceptada por el Instituto, **CLAUSULA SEGUNDA: NORMATIVIDAD APLICABLE:** La normatividad aplicable al presente contrato son las normas civiles y comerciales, las leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011 y Decreto 734 de 2012. **CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de

el cual será cancelado en de acuerdo a las entregas parciales, previa la entrada al Almacén del ITBOY. **PARAGRAFO:** para el pago derivado del presente contrato, el o la contratista deberá radicar la correspondiente cuenta con el lleno de requisitos, Previa la certificación expedida por parte del Supervisor del Contrato., en Secretaría de Gerencia General del ITBOY, para que pueda ser registrada y en consecuencia aplicar al Derecho al Turno de que trata el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Para atender dicho compromiso, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **00000593** con fecha 16 de noviembre de 2012, expedido por la Subgerencia General del Área Administrativa, por valor de (\$ 1.574.120.00), con cargo al Rubro presupuestal 2302010101 denominado Plan de Seguridad y Educación Vial. **CLAUSULA QUINTA. LUGAR DE EJECUCION.** Tunja. **CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A. DEL CONTRATISTA.-** 1. Ejecutar el objeto contratado de conformidad con lo establecido en el presente documento, así como en la invitación y en la oferta presentada por el contratista. 2. Obrar con diligencia y cuidado necesarios en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 3. Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro. 4. Presentar las certificaciones de pago de aportes parafiscales y SGSS, en los términos establecidos en la legislación vigente sobre la materia, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 5. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo que requiera la entidad, en forma y con la periodicidad dispuestos por el ITBOY para la ejecución del contrato. 6. Garantizar la calidad del suministro de los elementos de oficina, materiales y útiles de escritorio. 7. Cumplir todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. 8. Las demás inherentes al objeto del contrato. Nota: Cualquier deficiencia en el suministro será corregida por el **CONTRATISTA** a la mayor brevedad posible, previa observación motivada que haga por escrito el supervisor. **B. DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA.-** 1. Efectuar el pago a medida que se hagan los pedidos, previa certificación de recibido a satisfacción emitida por el supervisor del contrato; así como de la verificación de los aportes realizados con destino al SGSS y parafiscales, en los términos de la legislación vigente sobre la materia. 2. Ejercer la supervisión del contrato a través de persona designada para tales efectos, con el objeto de realizar control y seguimiento a la ejecución del contrato. 3. Aprobar las garantías exigidas. **CLÁUSULA SEPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo será de ocho (08) días calendario, contados a partir de la legalización del contrato entendido este con la suscripción del acta de iniciación. **CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISION.** La vigilancia, seguimiento y verificación de la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán ejercidos por el Profesional Universitario de Recursos Físicos, quien contara con el respaldo de Asesor jurídico y quien deberá ejercer sus funciones bajo la observancia del manual de interventoría y supervisión del ITBOY. **CLAUSULA DECIMA: CLÁUSULA NOVENA:** En caso de incumplimiento, el **INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA** podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al **DIEZ (10%)** del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad. **CLAUSULA DECIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del interventor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA,** mantendrá indemne al **ITBOY** de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA**, durante las ejecución del objeto contratado, artículo 5.1.6. del Decreto 734 de 2012. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:**



**INSITUTO DE TRANSITO DE BOYACA
AREA JURIDICA**



De conformidad con lo previsto en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007, la Entidad y **EL CONTRATISTA** procederán a la liquidación del contrato en los términos allí previstos, para lo cual deberá disponerse, cuando menos, de los siguientes documentos: 1. Copia del contrato y sus modificaciones. 2. Copia de las actas e informes que hacen parte del contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento, que se que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9° de la misma ley. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Para todos los efectos son documentos de esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: Proceso público. b. Propuesta presentada. c. informes de evaluación y los demás que se surjan en desarrollo del proceso contractual. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente aceptación de oferta se perfecciona con las firmas de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: EJECUCION Y LEGALIZACION:** Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y acta de inicio entre el Supervisor del Contrato y el Contratista. **PARAGRAFO.** Este contrato no requiere pago de publicación de conformidad con lo establecido. **CLAUSULA VIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Tunja – Boyacá. Para constancia se firma en Tunja, a los _____

Espacio Reservado para la Oficina jurídica . Favor no diligenciar

EL PROPONENTE

FIRMA _____
Nombre Proponente _____
Cédula _____
Nit _____
Dirección _____
Teléfono _____
Fax _____

ACEPTACION DE OFERTA

JOSE IGNACIO MONTERO CRUZ
Gerente General ITBOY

Vo.Bo. **FERNANDO TIRANO MILLAN**
Jefe de Oficina Asesora Jurídica